

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 12 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de 6 de mayo de 2026, por la que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el “PROYECTO DE CENTRO DE DATOS EN LA EXTENSIÓN DEL PTA DE MÁLAGA”, en Málaga.

De conformidad con las previsiones recogidas en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6.1 de dicho Decreto-ley, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su sesión de 6 de mayo de 2026, de declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el:

«PROYECTO DE CENTRO DE DATOS EN LA EXTENSIÓN DEL PTA DE MÁLAGA», promovido por SALTBURN HOLDING, S.L.

El objeto del «PROYECTO DE CENTRO DE DATOS EN LA EXTENSIÓN DEL PTA DE MÁLAGA» es la implantación de un centro de datos Tier III / Tier III+ de 150 MW de consumo eléctrico y 100 MW de potencia IT, previsto en la ampliación del Málaga TechPark (Parque Tecnológico de Andalucía), configurándose como una infraestructura digital avanzada destinada a prestar servicios de almacenamiento de datos, procesamiento masivo de información, inteligencia artificial, cloud y conectividad crítica, impulsando la transformación digital, la innovación y la sostenibilidad.

La inversión prevista asciende a 1.257.183.288 euros y tiene previsto generar 254 empleos directos a tiempo completo en fase de explotación.

La inversión se ubica en Málaga.

La Unidad Aceleradora de Proyectos emite y eleva a la Comisión de Política Económica informe favorable a la declaración de interés estratégico del proyecto, una vez recabados los informes preceptivos a los que hace referencia el artículo 5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, en concreto, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, competente por razón de la materia del proyecto; de Sanidad, Presidencia y Emergencias; de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; de Cultura y Deporte; y de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, en calidad de Vicepresidenta de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 12 de mayo de 2026, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Tomar conocimiento de la Resolución de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de 6 de mayo de 2026, por la que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el «PROYECTO DE CENTRO DE DATOS EN LA EXTENSIÓN DEL PTA DE MÁLAGA», en Málaga.

Sevilla, 12 de mayo de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL